



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a ocho de febrero del dos mil veintidós.

**Se da cuenta**, del oficio IEEH/SE/DEJ/218/2022 con el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, remite las constancias con las cuales pretende acreditar haber dado cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha cuatro de febrero, anexando para ello juego de copias certificadas del acuerdo IEEH/SE/MC/PES/002/2022 relativo a la solicitud de adoptar medidas cautelares de fecha seis de febrero.

**Vista la cuenta** de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 400, 401, 415 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1,2,7,12 fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21 fracción XXI, 28, fracción II, 55, 60, 70,71,72,73,74y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. **Se acuerda:**

**Primero.** Se tiene por recibidos los documentos de cuenta, los cuales deberán de agréguese a los autos.

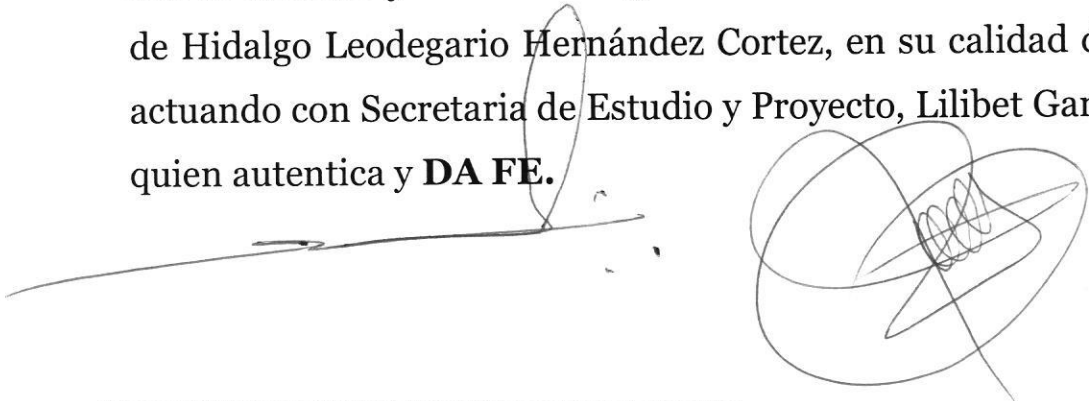
**Segundo.** Se tiene al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, informando a este órgano jurisdiccional lo correspondiente al cumplimiento de lo ordenado en la resolución de fecha cuatro de febrero, remitiendo las constancias que acreditan su pronunciamiento sobre la concesión de las medidas cautelares solicitadas.

**Tercero.** De las constancias de cuenta se ordena dar vista a la parte actora, fin de que, de considerarlo pertinente dentro del término de veinticuatro horas, manifieste lo que a su interés legal conviniere, apercibida que de no hacerlo así se le tendrá por conforme de las constancias de cumplimiento.


**Cuarto.** Notifíquese como en derecho corresponda

**Quinto.** Cúmplase.


**Así lo acordó y firmó** el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Estudio y Proyecto, Lilibet García Martínez, quien autentica y **DA FE.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA HIDALGO, SIENDO LAS 10:08 HORAS DEL DÍA 9 DE Febrero DEL DOS MIL Veintiuno NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 8 Febrero 2022 AL L. Israel Flores Hernández POR MEDIO DE CEDULA DOY FE.

  
EL C. ACTUARIO  
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA HIDALGO, SIENDO LAS 11:24 HORAS DEL DÍA 9 DE Febrero DEL DOS MIL Veintiuno NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTICIPA AL Juicio Político Electoral Hidalgo POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO SEÑALADO, EN PODER DE: Ignacio Pineda Abd. QUIEN DIJO Recibe y firma DOY FE.

  
EL C. ACTUARIO  
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

2022 FEB -9 AM 11:24  
ESTADO DE HIDALGO